



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **marzo de 2026**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
AURICULARES	3	MALETA	1
BICICLETA	1	MOCHILA	6
BOLSA	1	MOVIL	52
BOLSO	5	P. CONDUCCION	4
CARPETA	3	PARAGUAS	25
CARTERA	85	PASAPORTE	9
DNI	12	RELOJ	1
DOCUMENTOS	14	ROPA	7
EBOOK	1	T. RESIDENCIA	3
GAFAS	9	T. SANITARIA	12
LIBROS	4	TABLET	1
LLAVES	51	TARJETA	12
TOTAL DE OBJETOS	322		